

**CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y
TELEVISIÓN**

**Informe de auditoría de Estados Financieros
a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con
Normas Internacionales de Auditoría**



**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020**

Al Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

Opinión

Hemos realizado una auditoría de los estados financieros de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad que, según el balance a 31 de diciembre de 2020 adjunto, muestra unos fondos propios y un fondo de maniobra negativos. En este sentido, debe tenerse en consideración que la Entidad es dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico de Aragón y que, según se indica en la Nota 2.4 de las notas explicativas adjuntas, cuenta con la dotación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2021, con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón, motivo por el cual los presentes estados financieros han sido formulados asumiendo la continuidad de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dentro del grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Member of



Alliance of
independent firms

Madre Vedruna Nº 2, 2, 50008 Zaragoza
Tlf. +34 97 64 68 10
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 9 de las notas explicativas adjuntas, en la que se indica que la entidad ha interpuesto durante el 2018 y en ejercicios anteriores diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por la vía económica administrativa, en relación al resultado de su actuación inspectora respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de varios períodos impositivos. Respecto de las reclamaciones de la sociedad contra los acuerdos de liquidación de 2015 y 2016, con una deuda total a ingresar por importe de 692 miles de euros (cuota e intereses de demora), el TEAC declinó la competencia por razón de cuantía y remitió los expedientes al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (TEARA), quien puso de manifiesto el expediente para formular alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa. Con fecha 21 de octubre de 2019 se presentaron alegaciones ante el TEARA en el seno de la referida reclamación, encontrándose las mismas pendientes de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Con fecha 15 de marzo de 2021 el TEAC resuelve rectificar la decisión tomada de enviar las actuaciones al TEARA y las recupera para seguir desde el TEAC.

En relación a las Actas de disconformidad en concepto de IVA del Grupo Fiscal por el período comprendido entre enero a noviembre del 2017 por importe de 2.964 miles de euros (cuota e intereses), con fecha 5 de noviembre de 2019, el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) notificó la suspensión de los procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. El 21 de enero de 2020 el TJUE dictó sentencia rechazando la capacidad del TEAC de proponer cuestiones prejudiciales lo que supone, de facto, que el expediente ha de ser resuelto por el TEAC. Éste puso de manifiesto el expediente el 21 de diciembre, habiéndose presentado alegaciones el 21 de enero de 2021.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 ha sido notificado el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general a la entidad como entidad dominante del Grupo Fiscal, periodos diciembre de 2017 a octubre de 2020, habiéndose emitido en marzo de 2021 un acta, firmada en disconformidad, correspondiente a diciembre de 2017 a diciembre de 2019, con una deuda total a ingresar por importe de 16.033 miles de euros (cuota e intereses), a fecha de emisión del presente informe se está pendiente de presentar alegaciones.

La Dirección de la Entidad y sus asesores fiscales califican de remoto el riesgo de que la resolución de tales procedimientos sea desfavorable a la entidad, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación provisionales de IVA interpuestas por la AEAT. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 14 de las notas explicativas adjuntas, en las que se indica que la totalidad del importe neto de la cifra de negocios de la entidad corresponde a la refacturación de servicios centrales a sus sociedades dependientes, por lo que cualquier interpretación o análisis de los estados financieros adjuntos debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2.1 de las notas explicativas, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN, la misma no está sujeta a obligaciones contables de acuerdo con un marco de información expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados con el marco de información financiera que la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos

legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del Director General de la Corporación y no forma parte integrante de los Estados financieros.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros a partir del conocimiento de la entidad obtenido en nuestra auditoría y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estaríamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la del Director General de la Corporación en relación con los estados financieros

El Director General de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Director General de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio de empresa en funcionamiento excepto si se tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso
Inscrito en el ROAC. Nº 20.789

5 de abril de 2021



AUREN AUDITORES SP, S.L

2021 Núm. 08/21/00410

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o Internacional

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estados Financieros y Notas explicativas correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Balance al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2020	2019	PASIVO	Notas de la memoria	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11.321.989,18	11.556.765,42	A) PATRIMONIO NETO		3.620.394,57	1.794.638,32
I. Inmovilizado Intangible	6	41.418,52	38.618,98	A-1) Fondos Propios		(6.975.047,18)	(9.034.904,83)
3. Patentes, licencias y marcas		771,74	964,20	II. Reservas	8	3.553.845,41	3.312.975,83
5. Aplicaciones Informáticas		40.646,78	37.654,78	2. Otras reservas		3.553.845,41	3.312.975,83
II. Inmovilizado material	5	10.553.348,99	10.790.924,77	V. Resultados de ejercicios anteriores		(12.588.750,24)	(12.588.750,24)
1. Terrenos y construcciones		10.008.295,05	10.200.169,41	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(12.588.750,24)	(12.588.750,24)
2. Instal. Técnicas y Otro Inmov. Mat.		535.770,64	526.283,74	VII. Resultado del ejercicio	3	2.059.857,65	240.869,58
3. Inmovilizado en curso y anticipos		9.283,30	64.451,62	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	10.595.441,75	10.829.543,15
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	8	666.000,00	666.000,00	B) PASIVO NO CORRIENTE		109.343,48	163.474,67
1. Instrumentos de patrimonio		666.000,00	666.000,00	II. Deudas a largo plazo	8	109.343,48	163.474,67
V. Inversiones financieras a l/p	8	61.221,67	61.221,67	5. Otros pasivos financieros		109.343,48	163.474,67
1. Instrumentos de patrimonio		54.798,40	54.798,40	C) PASIVO CORRIENTE		26.699.284,78	22.901.992,37
5. Otros activos financieros		6.423,27	6.423,27	II. Deudas a corto plazo	8	138.307,55	252.271,32
B) ACTIVO CORRIENTE		19.107.033,65	13.303.339,94	2. Deudas con entidades de crédito		-	7,38
II. Existencias		870,00	775,80	5. Otros pasivos financieros		138.307,55	252.263,94
6. Anticipos a proveedores		870,00	775,80	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas	8 y 9	15.262.508,14	10.256.312,32
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		19.055.628,97	13.270.323,53	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.298.469,09	12.393.408,73
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	8	48.939,48	15.767,10	1. Proveedores	8	134.622,25	217.184,08
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 14	156.854,55	48.915,53	2. Proveedores empresas del grupo	8 y 14	10.783.818,24	11.913.894,50
3. Deudores varios	8	4.192.544,95	3.241.359,36	3. Acreedores varios	8	196.749,38	89.471,85
4. Personal	8	233,30	-	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	14.422,25	9.312,81
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	14.667.256,69	9.964.281,54	6. Otras Deudas con las Administraciones Públicas	9	168.856,97	163.545,49
V. Inversiones financieras a c/p	8	120,00	170,00	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		30.429.022,83	24.860.105,36
5. otros activos financieros		120,00	170,00				
VI. Periodificaciones		7.742,06	16.003,35				
VII. Efectivo y otras líquidas equivalentes	8	32.472,62	16.067,26				
1. Tesorería		32.472,62	16.067,26				
TOTAL ACTIVO (A+B)		30.429.022,83	24.860.105,36				

mm



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

	Notas de la memoria	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16	4.002.760,63	3.593.568,27
b) Prestaciones de servicios		4.002.760,63	3.593.568,27
5. Otros ingresos de explotación		2.531.608,67	619.600,64
a) Ingresos accesorios y de gestión corriente		7.859,74	12.325,60
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10	2.523.748,93	607.275,04
6. Gastos de personal		(2.317.038,69)	(2.227.781,03)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.777.129,35)	(1.696.930,06)
b) Cargas sociales	11	(539.909,34)	(530.850,97)
7. Otros gastos de explotación		(2.184.792,25)	(1.745.499,39)
a) Servicios exteriores		(2.082.466,11)	(1.641.820,13)
b) Tributos		(102.326,14)	(103.679,26)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(360.511,14)	(413.568,43)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	10	362.878,40	413.568,43
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		(2.367,26)	-
a) Deterioros y pérdidas		(2.367,26)	-
12. Otros resultados	11	27.475,19	1.026,89
A.1) Resultado de explotación (1+5+6+7+8+9+11+12)		2.060.013,55	240.915,38
13. Ingresos financieros		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	-
b.2) De terceros		-	-
14. Gastos financieros		(155,02)	(39,28)
b) Por deudas con terceros		(155,02)	(39,28)
15. Diferencias de cambio		(0,88)	(6,52)
A.2) Resultado financiero (13+14)		(155,90)	(45,80)
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		2.059.857,65	240.869,58
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+19)		2.059.857,65	240.869,58
A.5) Resultado del ejercicio	3	2.059.857,65	240.869,58

Handwritten signature



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estado de cambios en el Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas en la Memoria	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	2.059.857,65	240.869,58
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>			
I. Por valoración instrumentos financieros			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	128.777,00	268.447,90
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		128.777,00	268.447,90
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	(362.878,40)	(413.568,43)
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(362.878,40)	(413.568,43)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3	1.825.756,25	95.749,05

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	8.683.958,76	(19.904.978,86)	1.945.245,69	10.974.663,68	1.698.889,27
i. Ajustes por cambios de criterios 2017					
ii. Ajustes por errores 2017					
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	8.683.958,76	(19.904.978,86)	1.945.245,69	10.974.663,68	1.698.889,27
i. Total ingresos y gastos reconocidos			240.869,58	(145.120,53)	95.749,05
ii. Operaciones con socios o propietarios					
iii. Otras variaciones del patrimonio neto	(5.370.982,93)	7.316.228,62	(1.945.245,69)		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	3.312.975,83	(12.588.750,24)	240.869,58	10.829.543,15	1.794.638,32
i. Ajustes por cambios de criterios 2018					
ii. Ajustes por errores 2018					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2020	3.312.975,83	(12.588.750,24)	240.869,58	10.829.543,15	1.794.638,32
i. Total ingresos y gastos reconocidos			2.059.857,65	(234.101,40)	1.825.756,25
ii. Operaciones con socios o propietarios					
iii. Otras variaciones del patrimonio neto	240.869,58		(240.869,58)		
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	3.553.845,41	(12.588.750,24)	2.059.857,65	10.595.441,75	3.620.394,57

mmmm

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Estado de flujos de efectivo al cierre del ejercicio 2020

(Cifras en euros)

	NOTAS	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Memoria		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.059.857,65	240.869,58
2. Ajustes del resultado:		155,02	39,28
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	360.511,14	413.568,43
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
d) Imputación de subvenciones	10	(362.878,40)	(413.568,43)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		2.367,26	0,00
g) Ingresos financieros (-)		-	-
h) Gastos financieros (+)		155,02	39,28
3. Cambios en el capital corriente:		(1.989.995,94)	(193.744,99)
a) Existencias (+/-)		(94,20)	1.024,20
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(5.795.505,44)	1.001.111,89
c) Otros activos corrientes (+/-)		8.375,20	(13.734,45)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		3.797.228,50	(1.182.146,63)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(155,02)	(39,28)
a) Pagos de intereses (-)		(155,02)	(39,28)
c) Cobros de intereses (+)		-	-
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		69.861,71	47.124,59
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):			
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	6	(25.451,85)	(26.946,95)
c) Inmovilizado material	5	(103.324,64)	(241.501,63)
7. Cobros por desinversiones (+):			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	5	674,33	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(128.102,16)	(268.448,58)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10	128.777,00	268.447,90
9 Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio			
b) Amortización de Instrumentos de patrimonio (-)			
10 Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero			
a) Emisión:			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de:			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	8.2.		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)	8.2.	(54.131,19)	(54.131,19)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		74.645,81	214.316,71
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)		16.405,36	(7.007,28)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	8.1	16.067,26	23.074,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8.1	32.472,62	16.067,26

[Firma manuscrita]

CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2020

(Cifras en Euros)

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, la Entidad, Corporación, o CARTV) es una entidad de Derecho Público, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de las específicas de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

La gestión de los servicios públicos de radio y televisión se lleva a cabo mediante las sociedades mercantiles Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, TVAA) y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA), dependientes al 100% de la Entidad y constituidas a tal efecto mediante los Decretos 13/2005 y 14/2005, respectivamente, del Gobierno de Aragón, ambos de 11 de enero.

La Entidad es cabecera de grupo, pero no ha formulado Estados Financieros consolidados por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, en razón a la reducida dimensión del grupo.

La Entidad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Entidad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Los Estados Financieros y Notas explicativas se han formulado por el Director General de CARTV de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de Comercio.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



- El texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.
- El texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.
- El texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio.
- Orden EHN733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2 Imagen fiel

Los Estados Financieros y Notas explicativas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estos Estados Financieros y Notas explicativas, que han sido formuladas por el Director General de CARTV, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de los presentes Estados Financieros y Notas explicativas se han realizado las estimaciones que se han considerado necesarias para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Perspectivas de la Entidad

La Entidad generó en años anteriores al ejercicio 2013 resultados negativos motivados, principalmente, por la condonación de parte de los saldos deudores que el Ente público mantenía con sus sociedades dependientes, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. Dicha circunstancia, ocasionó que el balance de situación de la Entidad presentara un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2017 y anteriores. No obstante, la situación está evolucionando a lo largo de los ejercicios positivamente, y el patrimonio neto de la entidad a 31 de diciembre de 2020 es de 3.620.394,57 euros.

Adicionalmente, la Entidad gestiona de manera centralizada tanto su tesorería como la de sus sociedades dependientes, cuya situación financiera motiva que el fondo de maniobra del conjunto de entidades sea positivo al 31 de diciembre de 2020 en, aproximadamente, 12.450 miles de euros.



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

Según lo descrito en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un Ente público dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico de Aragón. En relación con el próximo ejercicio 2021, la Entidad y sus sociedades dependientes cuentan cuenta con la misma dotación presupuestaria para el ejercicio 2021, mediante la formalización de una prórroga anual del contrato programa necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON		EJERCICIO 2021		
FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN				
ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS				
A.D.E. 1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN				
INGRESOS		PREVISION CARTV 2021	PREVISION RAA 2021	PREVISION TVAA 2021
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		4.158.651,00	160.000,00	2.350.000,00
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN		7.000,00	35.768,00	325.800,00
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS		455.073,00	4.977.991,00	42.605.677,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		387.399,31	156.688,45	858.120,19
TOTAL RECURSOS		5.008.123,31	5.330.447,45	46.139.597,19
GASTOS		PREVISION CARTV 2021	PREVISION RAA 2021	PREVISION TVAA 2021
APROVISIONAMIENTOS		0,00	1.648.837,00	26.988.105,00
GASTOS DE PERSONAL		2.586.033,78	1.482.978,00	3.923.699,00
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION		387.399,31	156.688,45	858.120,19
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		2.034.570,22	2.009.261,00	14.049.077,00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		120,00	32.683,00	320.596,00
TOTAL DOTACIONES		5.008.123,31	5.330.447,45	46.139.597,19

Adicionalmente, la Dirección de la Entidad y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se llevó a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se formalizó una adenda que redujo la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:



Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Gastos de explotación	45.509.585	47.563.335	49.472.078
Inversiones	1.300.000	3.300.000	2.300.000
Operaciones financieras	2.690.415	2.636.665	1.727.922
Total costes estimados	49.500.000	53.500.000	53.500.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	46.000.000	50.000.000	50.000.000

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón se dispuso un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2.122.618,81 euros. (Véase nota 9).

En el ejercicio 2019, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2018 y figurando en éstos la dotación inicial de 47.000.000 €, antes de la Adenda de 10 de octubre de 2018, la dotación efectiva en el ejercicio 2019 fue de 47.000.000 €.

En el ejercicio 2020 la dotación efectiva ha sido la inicialmente prevista en el Contrato programa, es decir, 50.000.000 €.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Los presentes Estados Financieros y Notas explicativas han sido formulados considerando la pertenencia de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, los presentes Estados Financieros y Notas explicativas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5 Comparación de la información

Las cifras de los presentes Estados Financieros y Notas explicativas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 son totalmente comparables con las del ejercicio anterior.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que corresponden los presentes Estados Financieros y Notas explicativas no se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.



2.8 Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas Explicativas cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, formulada por el Director General de la Entidad, es la siguiente (en Euros):

Base de reparto	31/12/2020	31/12/2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.059.857,65	240.869,58
Total	2.059.857,65	240.869,58

Aplicación	31/12/2020	31/12/2019
Reserva art 43.8 Ley General Audiovisual	2.059.857,65	240.869,58
Total	2.059.857,65	240.869,58

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los Estados Financieros y Notas explicativas han sido formulados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de los Estados Financieros y Notas explicativas son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el periodo de vida útil estimado para los mismos, periodo que la Entidad evaluó en 3 años.

La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en 10 años.

b) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.



El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Arrendamientos y operaciones similares

Cuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.



Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

f) Activos financieros

1. Préstamos y partidas a cobrar

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo y asociada se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.



Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. En la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor, y en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3. Activos financieros disponibles para la venta

En los activos financieros disponibles para la venta se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el valor razonable. En caso contrario se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En estos activos se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Pasivos Financieros

1. Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:



a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: *"Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."*

i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

j) Provisiones y contingencias

El Director General de CARTV en la formulación de los Estados Financieros y Notas explicativas diferencia entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.



Los Estados Financieros y Notas explicativas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. En la medida que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros sino que se informa sobre los mismos en las notas de las notas explicativas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.



Avda. María Zambrano 2.
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020

(Cifras en euros)

l) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Costes:									
Elemento	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Terrenos	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79
Construcciones	8.841.215,78	-	(1.403,58)	259.096,54	9.098.908,74	5.547,43	-	-	9.104.456,17
Utilaje	33.195,10	461,11	(660,05)	-	32.996,16	-	-	-	32.996,16
Otras instalaciones	2.475.039,01	37.538,55	(107.753,44)	-	2.404.843,12	57.144,11	(21.569,35)	21.621,62	2.462.039,50
Mobiliario	735.503,99	9.946,63	(33.210,95)	-	712.239,67	3.643,24	(89.318,84)	-	626.564,07
EPI	793.942,17	44.505,68	(2.474,28)	-	835.973,57	26.106,56	(408.073,35)	44.430,00	498.436,78
Otro inmovilizado material	217.138,60	11.726,17	(5.608,99)	-	223.255,78	-	(18.828,82)	-	204.426,96
Construcciones en curso	186.224,67	72.871,87	-	(259.096,54)	-	5.383,30	-	-	5.383,30
Otras instalaciones en montaje	-	64.451,62	-	-	64.451,62	5.500,00	-	(66.051,62)	3.900,00
Total coste	16.793.640,11	241.501,63	(151.111,29)	-	16.884.030,45	103.324,64	(537.790,36)	-	16.449.564,73

Amortización:									
Elemento	Saldo a 31/12/2018	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Amiz de construcciones	(2.215.189,14)	(195.432,17)	540,20	-	(2.410.081,11)	(197.441,80)	-	-	(2.607.522,91)
Amiz de utilaje	(33.286,82)	(982,86)	660,05	-	(33.609,63)	(1.829,09)	-	-	(35.438,72)
Amiz de otras instalaciones	(2.111.898,30)	(75.651,41)	78.550,42	-	(2.108.999,29)	(59.323,25)	19.519,81	-	(2.149.002,73)
Amiz de mobiliario	(624.324,80)	(26.264,69)	33.210,95	-	(617.378,54)	(12.225,93)	89.318,84	-	(540.285,63)
Amiz de EPI	(695.130,81)	(53.161,57)	2.474,28	-	(745.818,10)	(53.500,87)	407.399,02	-	(391.919,95)
Amiz de otro inmovilizado material	(167.366,80)	(15.461,19)	5.608,99	-	(177.219,00)	(13.655,61)	18.828,82	-	(172.045,79)
Total amortización	(5.847.196,67)	(366.953,89)	121.044,89	-	(6.093.105,67)	(338.176,55)	535.066,49	-	(6.896.215,73)

Deletorio:							
Elemento	Saldo a 31/12/2018	Dotación	Aplicación	Saldo a 31/12/2019	Dotación	Aplicación	Saldo a 31/12/2020
Otras instalaciones	(30.066,40)	-	30.066,40	-	-	-	-
Total deletorio	(30.066,40)	-	30.066,40	-	-	-	-

Valor neto contable:		
Elemento	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2020
Terrenos	3.511.361,79	3.511.361,79
Construcciones	6.688.827,63	6.496.933,25
Utilaje	(613,47)	(2.442,56)
Otras instalaciones	295.843,83	313.036,77
Mobiliario	94.861,13	86.278,44
EPI	90.155,47	106.516,83
Otro inmovilizado material	46.036,78	32.381,17
Construcciones en curso	-	5.383,30
Otras instalaciones en montaje	64.451,62	3.900,00
Total Valor Neto	10.790.924,77	10.553.348,99

Las adiciones más significativas del ejercicio 2020 corresponde a instalaciones y equipos informáticos. Las adiciones más significativas del ejercicio 2019 corresponden a trabajos de acondicionamiento de un local en Huesca, para alojar la Delegación Provincial.

Durante el ejercicio 2016 la Entidad procedió a reconocer los derechos de uso del inmueble en el que desarrolla su actividad, propiedad del Gobierno de Aragón, y que fueron adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión con fecha 14 de noviembre de 2005. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto de la Consulta 6 del BOICAC nº 77/2009, "Sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación". De acuerdo con el contenido de la citada norma, se ha contabilizado el derecho de uso que recibe como un activo material por su valor razonable, registrando como contrapartida una subvención de capital.



La valoración de dicho inmueble se calculó en base a la mejor estimación de acuerdo con la información disponible en ese momento. El criterio seguido fue registrarlo en función de los valores catastrales y la amortización se ha calculado en función de la vida útil del bien que se ha estimado en 50 años, de acuerdo al siguiente detalle:

Coste:

Elemento	Saldo a 01/01/2015 (*)
Terrenos	3.106.986,86
Construcciones	6.777.280,13
Total coste	9.884.266,99

Amortización:

Elemento	Saldo a 01/01/2015(*)
Amiz de construcciones	(1.372.399,23)
Total amortización	(1.372.399,23)
Valor neto contable	8.511.867,76

Cabe destacar que el valor catastral de la construcción por el que fue registrado es muy similar al que figura en la escritura de declaración de obra nueva del edificio, que se otorgó el 28 de noviembre de 1996. La edificación declarada se valoró en 1.136.578.240 pesetas (6.830.973 €).

En el ejercicio 2017 se solicitó una valoración externa realizada por un experto independiente que valoró el inmueble en 10.190.000,00, por lo que para adecuar su valor de coste a su valor razonable se activó en el ejercicio 2017 la diferencia restante por valor de 305.733,01 euros.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones Técnicas	5-13
Utilillaje	3
Mobiliario	10
EPI	4-7
Otro inmovilizado material	5-10

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas significativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020

(Cifras en euros)

Elemento	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Construcciones	-	-
Utilaje	31.304,05	31.304,35
Otras instalaciones	1.885.507,98	1.778.365,93
Mobiliario	496.421,92	579.764,60
EPI	327.801,53	678.236,33
Otro inmovilizado material	130.982,54	127.416,74
Totalmente Amortizado.	2.872.018,02	3.195.087,95

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Durante el ejercicio actual y el anterior al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas explicativas no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos de elementos del inmovilizado material.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1 General

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Propiedad industrial	91.117,33	-	-	-	91.117,33	-	-	-	91.117,33
Aplicaciones Informáticas	1.027.018,00	26.946,95	-	-	1.053.964,95	25.451,85	(384.021,80)	-	695.395,00
Total coste	1.118.135,33	26.946,95	-	-	1.145.082,28	25.451,85	(384.021,80)	-	786.512,33

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Dolación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019	Dolación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Amiz Ac de propiedad Industrial	(89.856,93)	(296,20)	-	-	(90.153,13)	(192,46)	-	-	(90.345,59)
Amiz Ac de aplicaciones Informáticas	(969.991,83)	(46.318,34)	-	-	(1.016.310,17)	(22.142,13)	383.704,08	-	(654.748,22)
Total amortización	(1.059.848,76)	(46.614,54)	-	-	(1.106.463,30)	(22.334,59)	383.704,08	-	(745.093,81)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2020
Propiedad industrial	964,20	771,74
Aplicaciones informáticas	37.654,78	40.646,78
Valor neto contable	38.618,98	41.418,52

Las inversiones más significativas de los ejercicios 2020 y 2019 corresponden principalmente a la adquisición de licencias del sistema operativo.

Al cierre del ejercicio actual y el anterior no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

No existen bienes del inmovilizado intangible con vida útil indefinida. El método de amortización es lineal y el porcentaje de amortización para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es el siguiente:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

Elemento	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3-5
Propiedad industrial	10

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elemento	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Propiedad industrial	89.865,28	88.155,28
Aplicaciones informáticas	609.318,57	922.190,06
Total	699.183,85	1.010.345,34

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1. Arrendamientos operativos:

El importe de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Pagos futuros mínimos	Año 2020	Año 2019
Hasta un año	32.622,24	32.622,24
Entre uno y cinco años	-	-
Más de cinco años	-	-
Total	32.622,24	32.622,24

El importe de las principales cuotas por arrendamiento registradas como gasto del ejercicio así como las características más significativas de los contratos de arrendamiento son las siguientes:

Descripción del arrendamiento	Gasto del ejercicio	
	2020	2019
Delegación Huesca	-	9.351,30
Delegación Teruel	32.622,24	32.622,24
Total	32.622,24	41.973,54

1. Arrendamiento planta 2 Edificio Félix de Azara situado en el Parque Tecnológico Walqa (Huesca). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 1 de enero de 2010 con una duración de 2 años, renovable tácitamente por periodos de dos años si las partes no disponen de lo contrario. Se ha permanecido en dicho local hasta febrero de 2019, fecha en la que la Entidad se ha trasladado a un local sito en Plaza de la Inmaculada, Huesca, del que se ha obtenido una mutación demanial para su explotación.
2. Arrendamiento de oficina situada en C/ Temprado nº 5 (Teruel). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 4 de mayo de 2009 con una duración de 5 años, renovable tácitamente si las partes no disponen lo contrario. En el mencionado contrato se establece una renta pagadera mensualmente por importe de 4.096 euros, si bien a partir de mayo 2014 dicha renta se ajustó a 2.710,62 euros mensuales. El gasto reconocido en el ejercicio 2020 asciende a 32.622,24 euros (32.622,24 euros en el ejercicio 2019).



NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

8.1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	6.423,27	6.423,27
Activos financieros disponibles para la venta	54.798,40	54.798,40	-	-	-	-
Total	54.798,40	54.798,40	-	-	6.423,27	6.423,27

Durante el ejercicio no se han producido movimientos en los activos financieros a largo plazo con respecto al ejercicio anterior.

El importe de "Préstamos y partidas a cobrar" corresponde a las fianzas constituidas a largo plazo asociadas con determinados contratos necesarios para desarrollar la actividad normal del Ente público.

El epígrafe "Activos disponibles para la venta" corresponde a la participación del 4,766% en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA). FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

CARTV valora esta inversión en instrumentos de patrimonio por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el importe de este epígrafe coincide con el valor neto de la participación en el Fondo Social de FORTA.

	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	4.398.692,28	3.306.211,99
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	-	32.472,62	16.067,26
Total	-	-	-	-	4.431.164,90	3.322.279,25

Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas



Avda. María Zambrano 2.
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

a) Participaciones en empresas del Grupo

Nombre y domicilio	Forma Jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto		Auditor
			Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
			%	%	%	%	
Radio Autónoma de Aragón	S.A.U.	Gestión servicios de radio de la Comunidad de Aragón	100%	-	100%	-	Auren Auditores SP, S.L.P
Televisión Autónoma de Aragón	S.A.U.	Gestión servicios de tv de la Comunidad de Aragón	100%	-	100%	-	Auren Auditores SP, S.L.P

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes de capital, reservas, resultados del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de la empresa, son como sigue:

Sociedad	Patrimonio Neto								Dividendos recibidos	
	Capital	Reservas	Aportaciones de socios	Subvenciones	Resultados ej. anterior	Remanente	Resultado explotación	Resultado ejercicio		Valor contable en la matriz
Radio Autónoma de Aragón	66.000,00	207.933,63	131.407,18	472.494,47	[222.533,66]	-	237.953,69	234.669,51	66.000,00	-
Televisión Autónoma de Aragón	600.000,00	5.653.848,50	5.300.711,21	2.143.769,61	-	6.821.561,78	1.134.766,38	1.040.015,71	600.000,00	-
Total									666.000,00	

8.2 Pasivos financieros

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	109.343,48	163.474,67
Total	-	-	-	-	109.343,48	163.474,67

La Entidad, en su función de gestora de la prestación del servicio público de radiodifusión, recibió en el ejercicio 2008 por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España una ayuda para la realización del proyecto relativo a la creación de una plataforma online para la instauración de una radio de servicio público mediante sistemas y contenidos interactivos en comunidad 2.0. Asimismo, en el ejercicio 2009, también recibió una ayuda para la realización del proyecto piloto en nuevas tecnologías de TDT. Los plazos de amortización de los préstamos recibidos son de 15 años y 10 años, respectivamente, y tuvieron un periodo de carencia inicial de 3 y 2 años, respectivamente. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 0% y el importe amortizado durante el ejercicio 2020 asciende a 54.131,19 euros (mismo importe en 2019).

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Débitos y partidas a pagar	0,00	7,38	-	-	26.530.427,81	22.738.439,50
Total	0,00	7,38	-	-	26.530.427,81	22.738.439,50

En el marco de la ayuda descrita en el párrafo anterior, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) participa con Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (TAA), Instituto Tecnológico de Aragón, Televisión de Catalunya, S.A., Retevisión 1, S.A., Activa Multimedia Digital, S.L., Aragón Innovación



Tecnológica, S.L. y Universidad Politécnica de Madrid en el "Proyecto piloto en nuevas tecnologías en TDT 2008-2010" presentado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), dentro del Plan Avanza.

CARTV es la representante del colectivo y la interlocutora ante el MITyC a todos los efectos. El proyecto fue aprobado por el MITyC repartiendo la ayuda entre subvención y préstamo reembolsable a largo plazo, detallando los importes concedidos por cada concepto a los diferentes participantes. Para la percepción del préstamo, además de CARTV y TAA, son beneficiarios otros tres participantes. CARTV en su calidad de representante ante el MITyC presentó un aval como garantía de la devolución. Para la transferencia del importe concedido como préstamo a los otros tres participantes, CARTV ha obtenido de éstos un aval de similares características.

8.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

La Entidad ha analizado los plazos de los saldos pendientes de pago a proveedores de acuerdo con los criterios contenidos en la Ley.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Información Periodo medio de pago	Información Periodo medio de pago
	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	33	44
Ratio de operaciones pagadas	32	44
Ratio de operaciones pendientes de pago	45	37
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	2.275.720,48	2.005.314,19
Total pagos pendientes	196.749,38	75.118,01

Durante el ejercicio la sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

8.4 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:



Avda. María Zambrano 2.
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

	Activos Financieros						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	Años Posteriores	
Clientes por ventas y prestación de servicios	48.939,48	-	-	-	-	-	48.939,48
Clientes, empresas del grupo y asociadas	156.854,55	-	-	-	-	-	156.854,55
Deudores varios	4.192.544,95	-	-	-	-	-	4.192.544,95
Fianzas constituidas a corto plazo	120,00	-	-	-	-	-	120,00
Personal	233,30	-	-	-	-	-	233,30
Tesorería	32.472,62	-	-	-	-	-	32.472,62
Total	4.431.164,90	-	-	-	-	-	4.431.164,90

Existen Inversiones disponibles para la venta y fianzas a largo plazo por importe de 54.798,40 y 6.423,27 euros respectivamente que no tienen un vencimiento determinado.

	Pasivos Financieros						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	Años Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Fianzas recibidas a largo plazo	-	1.081,08	-	-	-	-	1.081,08
Préstamos PLAN AVANZA	138.307,55	54.131,19	54.131,21	-	-	-	246.569,95
Proveedores	134.622,25	-	-	-	-	-	134.622,25
Cuenta corriente empresas del grupo y asociadas	15.262.508,14	-	-	-	-	-	15.262.508,14
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	10.783.818,24	-	-	-	-	-	10.783.818,24
Acreedores varios	196.749,38	-	-	-	-	-	196.749,38
Remuneraciones pendientes de pago	14.422,25	-	-	-	-	-	14.422,25
Total	26.530.427,81	55.212,27	54.131,21	-	-	-	26.639.771,29

8.5 Valor razonable

En los activos y pasivos financieros cuya valoración se ha realizado por su valor razonable, este se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados obtenidos de mercados activos.

8.6 Otra información

- La Entidad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- La Entidad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

8.7 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de Instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección del Ente Público, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Entidad a los principales riesgos se detalla a continuación.

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe un riesgo significativo de crédito con terceros, dado que la mayor parte de las cuentas a cobrar de la Entidad corresponden a saldos con sus empresas dependientes y con el Gobierno de Aragón.



b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Ente público dispone de la tesorería que muestra su balance, así como la financiación que se detalla en la Nota 8. Adicionalmente la Entidad recibe financiación directamente del Gobierno de Aragón.

La Entidad gestiona de manera centralizada su tesorería y la de sus sociedades dependientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

c) Riesgo de mercado

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien dicho impacto queda minimizado, ya que la entidad no tiene deuda financiera bancaria.

8.8 Fondos propios

Reservas

En el epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto se recoge el efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020 las reservas incluyen la distribución del resultado positivo de ejercicios anteriores.

	2020	2019
Otras reservas:		
-Reservas voluntarias	1.367.730,14	1.367.730,14
- Reserva art 43.8 Ley General Audiovisual	2.186.115,27	1.945.245,69
Total	3.553.845,41	3.312.975,83

NOTA 9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente (en euros):

Saldos deudores

	A 31/12/2020	A 31/12/2019
H.P.Deudora por IVA	14.665.740,57	9.824.191,61
Otros créditos con las AAPP	1.516,12	140.089,93
Total	14.667.256,69	9.964.281,54

Saldos acreedores

	A 31/12/2020	A 31/12/2019
H.P. acreedora por IRPF	120.075,37	118.948,73
Organismos de la seguridad social acreedores	48.781,60	44.596,76
Otros Organismos Acreedores	-	-
Total	168.856,97	163.545,49

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Entidad está exenta de tributación por Impuesto de Sociedades, según se recoge en la Resolución 3/1998 de 14 de septiembre, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 la Entidad tiene abiertos a inspección los últimos 4 ejercicios fiscales para todos los impuestos que le son de aplicación.

Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012- diciembre 2014 según el siguiente detalle:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020

(Cifras en euros)

2012-2014	CARTV	RAA	TVAA	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	673.990,00	650.333,67	9.139.915,00	10.464.238,67
Intereses de demora	49.478,00	60.461,44	764.808,00	874.747,44
Total deuda a ingresar	723.468,00	710.795,11	9.904.723,00	11.338.986,11

En este sentido, la Entidad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico-administrativa interpuesta por la Entidad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC, de 21 de marzo, quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios **2012, 2013 y 2014** determinó lo siguiente:

SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto,

El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

En octubre de 2018, y en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso en octubre de 2018.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (hasta noviembre).

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016 y ejercicio 2017 (periodo de enero a julio), por importe de 325.999,32 euros y 1.181.681,98 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

2016-2017 (enero-julio)	Ejercicio 2016			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	308.263,60	626.519,66	4.521.797,66	1.150.457,92	6.607.038,84
Intereses de demora	17.735,72	31.672,83	241.579,87	31.224,06	322.212,48
Total deuda a ingresar	325.999,32	658.192,49	4.763.377,53	1.181.681,98	6.929.251,32

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en



concepto de IVA, del ejercicio 2015 ejercicio 2017 (periodo de julio a noviembre) y por importe de 366.446,10 euros y 1.782.055,51 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

2015-2017 (julio-noviembre)	Ejercicio 2015			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	329.206,09	736.928,68	6.570.228,79	1.735.106,35	9.371.469,91
Intereses de demora	37.240,01	76.650,36	677.080,13	46.949,16	837.919,66
Total deuda a Ingresar	366.446,10	813.579,04	7.247.308,92	1.782.055,51	10.209.389,57

Actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte del TEAC las reclamaciones interpuestas ante el mismo por (i) CARTV, contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, periodos enero a junio del ejercicio 2017 y periodos julio a noviembre de 2017 y por (ii) TVAA contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2015 y 2016.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, el TEAC notificó la suspensión de estos cuatro procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del TJUE resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. El 21 de enero de 2020 el TJUE dictó sentencia rechazando la capacidad del TEAC de proponer cuestiones prejudiciales lo que supone, de facto, que el expediente ha de ser resuelto por el TEAC. Éste puso de manifiesto el expediente el 21 de diciembre, habiéndose presentado alegaciones el 21 de enero de 2021.

Respecto de las reclamaciones de CARTV y RAA contra los acuerdos de liquidación de 2015 y 2016, el TEAC declinó la competencia por razón de cuantía y remitió los expedientes al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (TEARA), quien puso de manifiesto el expediente para formular alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa.

Con fecha 21 de octubre de 2019 se presentaron alegaciones ante el TEARA en el seno de la referida reclamación, encontrándose las mismas pendientes de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Con fecha 15 de marzo de 2021 el TEAC resuelve rectificar la decisión tomada de enviar las actuaciones al TEARA y las recupera para seguir desde el TEAC.

Adicionalmente, en fecha 23 de junio de 2020, se notificó a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ("CARTV") como entidad dominante del Grupo de IVA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 16 de diciembre de 2020, se notificó a CARTV como entidad dominante del Grupo de IVA, la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto IVA, periodos mayo de 2020 a octubre de 2020. La referida ampliación de actuaciones fue notificada a TVAA en fecha 17 de diciembre de 2020.

Con fecha 4 de marzo de 2021, ha sido formalizada en disconformidad Acta por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 del que se deriva una propuesta de liquidación definitiva por importe de 16.033.476,66 euros, de los cuales 15.031.048,39 euros corresponden a la cuota y 1.002.428,27 euros a intereses de demora.

Con fecha 9 de marzo de 2021, ha sido presentada, solicitud de ampliación del plazo para formular alegaciones. En atención a que la concesión de la ampliación solicitada es automática, el plazo para presentar alegaciones vence el 7 de abril de 2021.

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autónoma de



Aragón S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 se presenta según el citado régimen.

El desglose de los préstamos entre empresas del grupo como consecuencia del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido es como sigue:

Deudas entre empresas del grupo y asociadas	
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U.	14.007.817,43
Radio Autónoma de Aragón S.A.U.	1.254.690,71
Total	15.262.508,14

NOTA 10. SUBVENCIONES

Subvenciones de capital

Dado que la Entidad por su condición de Ente Público no tributa por impuesto sobre beneficios, las subvenciones de capital se contabilizan en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente (en euros):

	2020	2019
Saldo inicial	10.829.543,15	10.974.663,68
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	128.777,00	268.447,90
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(362.878,40)	(413.568,43)
Total	10.595.441,75	10.829.543,15

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. El informe sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. La Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, el Ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Entidad cumple los requisitos establecidos el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 (véase Nota 4.5) y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón y destinadas a actividades de explotación y financiación como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2020 y 2019 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):

Ejercicio 2020

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.386.939,00	4.853.604,00	41.476.932,00	48.717.475,00
Subvenciones de explotación	2.386.939,00	4.853.604,00	41.476.932,00	48.717.475,00
Actividades de inversión y financiación	128.777,00	73.928,00	1.079.820,00	1.282.525,00
Subvenciones de capital	128.777,00	73.928,00	1.079.820,00	1.282.525,00
Total aportaciones realizadas	2.515.716,00	4.927.532,00	42.556.752,00	50.000.000,00

Ejercicio 2019

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	603.995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45.732.981,15
Subvenciones de explotación	603.995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45.732.981,15
Actividades de inversión y financiación	268.447,90	111.530,06	887.040,89	1.267.018,85
Subvenciones de capital	268.447,90	111.530,06	887.040,89	1.267.018,85
Total aportaciones realizadas	872.442,94	4.744.559,46	41.382.997,60	47.000.000,00

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria recibida del Gobierno de Aragón entre las 3 entidades es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, como los reembolsos de deuda destinadas a la financiación de inmovilizado de cada una de las compañías. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria incluyendo en las transferencias los reembolsos del principal del Plan de Pago a Proveedores.



NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las cargas sociales contabilizadas como gasto durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Seguridad Social a cargo de la empresa	497.844,88	502.662,16
Otros gastos sociales	42.064,46	28.188,81
Total cargas sociales	539.909,34	530.850,97

El detalle de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Sociedad incluidos en la partida "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Gastos excepcionales	-	(98,40)
Ingresos excepcionales	27.475,19	1.125,29
Otros resultados	27.475,19	1.026,89

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, descrita en la Nota 1, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en dicha materia pudieran producirse, el Director General de CARTV considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad suscritas, no teniendo por tanto constituida provisión alguna por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las operaciones relevantes con las partes vinculadas detalladas:

Bienes y servicios

Los bienes y servicios habituales del tráfico de la Sociedad se adquieren/prestan a partes vinculadas en condiciones normales de mercado.

El detalle de las transacciones efectuadas con partes vinculadas son las siguientes:



Ayda, María Zambrano 2
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020
(Cifras en euros)

a) Prestación/Recepción de Servicios

	2020		2019	
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Servicios prestados	Servicios Recibidos
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	459.330,53	-	474.317,22	-
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U	3.506.203,56	-	3.110.891,05	-
Otras partes vinculadas	-	638.543,14	-	211.259,11
TOTALES	3.965.534,09	638.543,14	3.585.208,27	211.259,11

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital y subvenciones de explotación (Nota 10) por parte del Gobierno de Aragón.

Los servicios prestados a las sociedades participadas incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: CARTV factura a cada sociedad dependiente el coste proporcional del director del medio de cada una de ellas y el resto de los gastos de personal, se reparten en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por CARTV que son claramente identificables y atribuibles a una sociedad dependiente se imputan íntegramente a la misma; el resto, se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

b) Saldos al cierre del ejercicio 2020 y 2019

	2020		2019	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	156.854,55	-	48.915,53	-
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U.	-	10.783.818,24	-	11.913.894,50
Gobierno de Aragón (Deudores varios)	4.192.544,95	-	3.241.359,36	-
Otras partes vinculadas	-	-	-	-
TOTALES	4.349.399,50	10.783.818,24	3.290.274,89	11.913.894,50

Al 31 de diciembre de 2020, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión tiene pendiente de cobro del Gobierno Autónomo un importe de 4.192.544,95 euros, (3.241.359,36 euros al 31 de diciembre de 2019).

La Entidad recibe del Gobierno de Aragón el importe de las asignaciones presupuestarias correspondientes a sus sociedades participadas, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. El epígrafe "Acreedores empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del balance de situación adjunto recoge el importe pendiente de pago a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. por este concepto.



Retribuciones al Consejo de Administración y personal de alta dirección

a) Remuneraciones al Consejo de Administración y personal de alta dirección

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por los miembros, antiguos o actuales, del Consejo de Administración y Alta dirección:

2020					
	RETRIBUCIONES	DIETAS	INDEMNIZACIONES	OTROS	SEGUROS
CONSEJO	79.044,47	986,79	-	1.047,20	-
ALTA DIRECCION	212.050,86	-	2.813,45	96,08	155,62

2019					
	RETRIBUCIONES	DIETAS	INDEMNIZACIONES	OTROS	SEGUROS
CONSEJO	109.802,36	2.613,66	-	15.976,00	-
ALTA DIRECCION	186.762,88	-	-	1.697,30	148,41

La Entidad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros, antiguos o actuales, de su órgano de Administración ni a su personal de Alta Dirección, ni tiene contraída obligación adicional alguna respecto a los miembros, antiguos o actuales, del órgano de Administración, ni respecto a su personal de Alta Dirección, en materia de pensiones. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio. La Entidad tiene contratado un seguro que cubre los riesgos in itinere de los miembros del Consejo de Administración. Igualmente, el personal de Alta Dirección está amparado por el seguro que cubre a todos los empleados de la Entidad.

Las retribuciones al Consejo de Administración figuran registradas en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019.

b) Situaciones de conflicto de intereses

El Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha manifestado a los miembros del Consejo de Administración que el, así como las personas vinculadas a el, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, ha sido el siguiente:



Avda. María Zambrano 2.
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020

(Cifras en euros)

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2020		Plantilla al 31.12.2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1,5	1,5	2	1
Directores / Jefes área y/o departamento	6	3,97	6	4
Técnico de área	7,7	10,51	7	11
Administrativo	3	6	3	6
Otros	1	0	1	0
	19	22	19	22
	41,18		41,00	

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2019		Plantilla al 31.12.2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores / Jefes área y/o departamento	7	6	7	6
Técnico de área	7,54	11,68	8	11
Administrativo	2,69	6	3	6
Otros	1	0	1	
TOTAL	18	24	19	23
	41,91		42,00	

Honorarios auditores

Durante el ejercicio 2020 los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, AUREN AUDITORES SP, S.L.P. han sido de 4.962,50 euros. No se han satisfecho otros honorarios distintos de los mencionados.

NOTA 16. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por actividades es la siguiente:

Actividades	2020	2019
Servicios prestados a empresas del grupo (Nota 14)	4.002.760,63	3.593.568,27
TOTAL	4.002.760,63	3.593.568,27



NOTA 17. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Entidad en 2020 ha ascendido a 6.690.621 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 4.002.761 euros y otros ingresos y recursos por 2.687.861 euros.

Las actuaciones realizadas por la Entidad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 4.684.894 euros, correspondiendo 4.501.831 euros a la actividad de explotación, 54.287 euros a operaciones financieras y 128.777 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la **ejecución presupuestaria** de 2020 presenta un **superávit de 2.005.727 euros**.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son las recogidas en la ley que regula su creación y funcionamiento, Ley 8/87 de 15 de abril, es decir, gestión de los servicios autonómicos de radio y de televisión y observancia de los fines que en la misma ley se establecen. Anualmente consisten, por un lado en prestar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las sociedades creadas para la gestión directa de los servicios mencionados, Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y por otro, atender a las necesidades explícitas que se derivan de su naturaleza de Ente Público dependiente del Gobierno de Aragón.

Además de las actividades ordinarias de soporte a las Sociedades en las distintas áreas de gestión, entre las actuaciones más relevantes de 2020 se han de señalar:

- Dirección, puesta en práctica, coordinación y supervisión, en colaboración con la dirección de TVAA, de todas las medidas necesarias para minimizar los efectos de la pandemia sobrevenida por efecto de la covid-19, en los medios y en toda su área de influencia.
- Redacción y actualización ininterrumpida de los protocolos de actualización ante la pandemia en CARTV, RAA, TVAA y su perímetro de actuación.
- Diseño, en colaboración con las direcciones de los medios, de acciones específicas para mitigar en el sector audiovisual las limitaciones de actuación derivadas del confinamiento.
- Gestiones con el Gobierno de Aragón para formalizar la prórroga, para el ejercicio 2021, del contrato programa 2018-2020, con la dotación efectiva del ejercicio 2020.
- Reforzamiento de la dimensión digital de los medios, RAA y TVAA, no sólo a través de Aragón Deporte y Aragón Cultura, sino también de la creación de una redacción digital transversal a los medios y su materialización en Aragón Noticias en 2021.
- Dirección, en colaboración con las sociedades, de la implementación los nuevos contratos derivados del Expediente 1/2019.
- Participación activa en el seno de FORTA en la ejecución y gestión del Plan de Comunicación, LO VEO, con participación de todos los socios de la Federación, en 2020.
- Realización de acciones vinculadas al Programa de RSC implantado en 2019, con las limitaciones impuestas por el control de la pandemia.
- Revisión y actualización del "Manual de uso y buenas prácticas en las redes sociales".
- Participación activa en la coordinación de actuaciones en el seno de FORTA, orientadas a la defensa de los intereses colectivos ante las novedades en el tratamiento del IVA por parte de la AEAT y al escenario de nuevas inspecciones relativas a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- Participación activa en la Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA.



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2020

(Cifras en euros)

- Coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en RAA y TVAA en relación con las inspecciones del IVA 2015 y periodo julio-noviembre 2017. Coordinación y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo ante la administración tributaria en sus distintas áreas intervinientes. Ampliación de estas mismas actuaciones en relación con las inspecciones de los ejercicios 2018-2020, iniciadas en 2020.
- Participación en las Comisiones mixtas de gestión de los principales contratos de Radio y Televisión y en las mesas de compras periódicas que completan las parrillas de cada ejercicio.

**INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO
CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente la Covid-19 como una pandemia. El 13 de marzo, el Gobierno de España decretó el Estado de Alarma y, al día siguiente, el Consejo de Ministros aprobó el Decreto Ley para combatir la pandemia del coronavirus. Las medidas contenidas en este Decreto Ley y todas las que han ido apareciendo posteriormente han supuesto un cambio del modo de vida y del comportamiento social de los que la Radio y la Televisión autonómicas de Aragón, no sólo no han resultado indemnes, sino que han estado en primera línea de prestación del servicio público a la vez que han redoblado sus esfuerzos para que todas las restricciones aplicadas tuviesen el menor efecto posible en el sector audiovisual en Aragón, en lo que al ámbito de influencia de los medios se refiere.

La dirección y supervisión de todas las medidas a adoptar para minimizar los efectos de la Covid-19 entre los trabajadores y trabajadoras de la CARTV y sus sociedades y en la prestación del servicio público encomendado, así como la coordinación con las compañías que prestan sus servicios a los medios públicos ha centrado gran parte de la actividad de la CARTV, especialmente en el primer período de la pandemia, hasta conseguir una generalización y estandarización de los procedimientos.

En 2020 se han cumplido 15 años de emisiones continuadas de la radio pública autonómica, Aragón Radio, que las inició oficialmente el 1 de octubre de 2005. La celebración de este hito se ha adaptado a las circunstancias generales, como lo será en 2021 la de Aragón Televisión que ha cumplido 14 en 2020, tras haber iniciado su emisión el 21 de abril de 2006.

En 2020 la actuación de la CARTV ha seguido sustentado su fortaleza en los pilares recurrentes, adaptados a la situación de pandemia vivida y que continúa:

- **EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO**

El consumo de radio en FM ha sido en 2020 similar al de 2019. Pero el gran crecimiento se ha producido en los otros modos de escucha: el podcast pasa de 925 miles de archivos descargados en 2019 a 1.802 miles en 2020. Y si en enero de 2020 se consumieron 164 miles de sesiones de streaming, en diciembre fueron 373 miles, cerrando el ejercicio con 3.422 miles de sesiones descargadas.

Las audiencias de Aragón Televisión han alcanzado el 9,3%, creciendo 0,5 puntos respecto de 2019 y consiguiendo el mejor resultado de los últimos cinco años. Este crecimiento se soporta en gran medida, en la fortaleza de los informativos, especialmente el de mediodía, confirmando la aceptación que el medio tiene entre la población aragonesa a la que sirve.

- **PROXIMIDAD**

La proximidad, característica indisoluble de los medios, ha debido reinventarse como consecuencia de las limitaciones que, prácticamente desde la declaración de pandemia y con adaptaciones a lo largo de los meses, han redefinido la vida social. Así, se suprimieron todo tipo de celebraciones colectivas, empezando – cronológicamente – por la Semana Santa y terminando por la cabalgata de Reyes, dejando de celebrarse las fiestas de la Vaquilla y el Ángel, San Lorenzo y el Pilar en las capitales, además de todas las de pueblos u ciudades que Aragón Radio y Aragón Televisión han venido cubriendo desde 2005.

A pesar de ello, la emisión de contenidos centrados en la actividad cotidiana de la comunidad autónoma y reforzando aquellos más vinculados a las señas de identidad y al territorio, ha posibilitado que se mantenga y refuerce la proximidad como valor.

- DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

El papel de los medios públicos aragoneses ha resultado más relevante que en años anteriores por cuanto, durante el periodo más restrictivo de las medidas, se han mantenido los contratos vigentes, adaptando sus contenidos a las posibilidades reales de ejercicio.

En el caso de la Radio el crecimiento del gasto en compras a productoras es superior al 7% comparado con el de 2019.

Por lo que respecta a Aragón Televisión, el gasto en compras de contenidos y servicios asociados a éstos ha crecido un 3,55% respecto de 2019.

Así, se puede seguir sosteniendo que la contribución, directa e indirecta, al PIB de la comunidad que realizan los medios públicos aragoneses es, no sólo sustancial, sino también difícilmente renunciable.

Nada de todo esto hubiera sido posible sin el trabajo y el esfuerzo de todos los profesionales y empresas que, de una u otra forma, están vinculados al proyecto de la CARTV.

- ESTABILIDAD FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD

Como se menciona en la Memoria, en 2018 se formalizó el Contrato Programa 2018-2020 entre el Gobierno de Aragón y la CARTV, que cuantifica la financiación pública a recibir en el trienio. Se mantiene pues un marco estable que asegura la financiación para la actividad de la radio y la televisión públicas con lo que ello conlleva en términos de continuidad para el empleo, tanto en las empresas públicas como en las privadas prestadoras de servicios.

El total de recursos dispuestos por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en 2020 ha ascendido a 6.690.621 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 4.002.761 euros y otros ingresos y recursos por 2.687.861 euros.

Las actuaciones realizadas por la Entidad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 4.684.894 euros, correspondiendo 4.501.831 euros a la actividad de explotación, 54.287 euros a operaciones financieras y 128.777 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria de 2020 presenta un **superávit de 2.005.727 euros**.

El total de recursos dispuestos por la Radio Autónoma de Aragón en 2020 ha ascendido a 5.172.949 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 201.057 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 4.971.891 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 4.992.222 euros, correspondiendo 4.831.462 euros a la actividad de explotación, 55.812 € a operaciones financieras y 104.948 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de **superávit** por un importe de **180.726 euros**.

El total de recursos dispuestos por la Televisión Autónoma de Aragón en 2020 ha ascendido a 45.360.908 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 2.511.684 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 42.849.223 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 44.814.192 euros, correspondiendo 42.907.459 euros a la actividad de explotación, 1.305.066 euros a operaciones financieras y 601.666 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de **superávit** por un importe de **546.716 euros**.

La situación patrimonial del balance consolidado de CARTV y sus sociedades ha experimentado en este ejercicio un incremento debido a los resultados de explotación. En este ejercicio se ha pasado de un patrimonio neto positivo de 22.376.280 € a 31 de diciembre de 2019 a 25.411.672 € a 31 de diciembre de

2020. Este incremento en la solvencia del grupo se considera muy importante de cara a consolidar la firmeza patrimonial del proyecto frente a terceros.

2. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Situación fiscal:

En el ejercicio 2017, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) había llevado a cabo inspecciones del ejercicio 2016 y del primer semestre del ejercicio 2017. Si en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 la Agencia Tributaria sostenía que las radios y televisiones autonómicas ejercen una actividad dual, una parte pública, y otra, mucho menor, económica, fundamentalmente vinculada a la emisión de publicidad y en consecuencia, no se pueden deducir el IVA soportado en su totalidad sino solamente un pequeño porcentaje, a partir de 2015 sostiene que la actividad es plenamente económica y, en consecuencia el IVA es totalmente deducible, si bien, la transferencia recibida de los respectivos gobiernos para cubrir los costes de explotación, que no era relevante en las inspecciones de 2012, 2013 y 2014, pasa a ser considerada como subvención a precio, esto es, debería ser facturada a cada Comunidad Autónoma repercutiendo IVA e ingresándolo.

En el ejercicio 2018, la Agencia Tributaria completó las inspecciones del ejercicio 2015 y del período julio-noviembre 2016, con el mismo criterio que las de 2016 y primer semestre 2017.

Contra los acuerdos de liquidación se presentaron ante el TEAC los correspondientes anuncios de interposición de Reclamación Económico-Administrativa. Además, se solicitó la suspensión del pago de la citada deuda tributaria. En el caso de la CARTV, no ha sido preciso aportar garantías para la suspensión, y la dispensa es automática en aplicación del A° 12 de la Ley 52/1997. Por el contrario, en el caso de las sociedades, Radio Autónoma y Televisión Autónoma ha sido necesario aportar avales bancarios para cuya obtención se ha utilizado la contragarantía de Gobierno de Aragón prevista en la Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley 2/2018 de 28 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

En junio de 2019, el TEAC informa de que tiene previsto presentar una Cuestión Prejudicial ante el Tribunal Superior de Justicia de Estrasburgo (TJUE), que deja en suspenso la tramitación en el ámbito nacional hasta tanto el TJUE no se pronuncie. Con fecha 21 de enero de 2020, el TJUE rechaza la capacidad del TEAC de proponer cuestiones prejudiciales y devuelve los expedientes a su situación de partida.

Por otra parte, en mayo de 2019 el TEAC declinó en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón (TEARA) las reclamaciones de CARTV y de RAA de los ejercicios 2015 y 2016.

Con fecha 15 de marzo de 2021 el TEAC resuelve rectificar la decisión tomada respecto de la CARTV, de enviar las actuaciones al TEARA y las recupera para seguir desde el TEAC.

Adicionalmente, en fecha 23 de junio de 2020, se notificó a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ("CARTV") como entidad dominante del Grupo de IVA, el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por Impuesto sobre el Valor Añadido, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 16 de diciembre de 2020, se notificó a CARTV como entidad dominante del Grupo de IVA, la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto IVA, periodos mayo de 2020 a octubre de 2020. La referida ampliación de actuaciones fue notificada a TVAA en fecha 17 de diciembre de 2020.

Con fecha 4 de marzo de 2021, ha sido formalizada en disconformidad Acta por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 del que se deriva una propuesta de liquidación definitiva por importe de 16.033.476,66 euros, de los cuales 15.031.048,39 euros corresponden a la cuota y 1.002.428,27 euros a intereses de demora.

Con fecha 9 de marzo de 2021, ha sido presentada, solicitud de ampliación del plazo para formular alegaciones. En atención a que la concesión de la ampliación solicitada es automática, el plazo para presentar alegaciones vence el 7 de abril de 2021.

3. MARCO REGULATORIO

No ha habido cambios en el marco regulatorio en el ejercicio 2020. Se ha producido la sustitución de dos miembros del Consejo de Administración que han causado baja siendo sustituidos de acuerdo con el procedimiento de aplicación.

4. EL FUTURO

El escenario inmediato para los medios de comunicación sigue las líneas apuntadas en los años anteriores - popularización del acceso a internet, la interconexión de dispositivos, otras modalidades de ver/escuchar, crecimiento de las redes sociales, cambio en los hábitos de consumo, ..., por lo que Aragón Radio y Aragón Televisión han seguido en 2020 con su proceso de digitalización consolidando Aragón Deporte y Aragón Cultura y preparando el lanzamiento, en marzo de 2021, de Aragón Noticias.

5. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO

La CARTV ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de radio y de televisión, si bien esta actividad no se engloba, stricto sensu, bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

6. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales, si bien en 2021 se ha optado por una prórroga anual trasladando la formalización del nuevo contrato programa a finales de 2021.

7. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2020.

8. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No hay hechos posteriores relevantes, más allá de que la Corporación y los medios, Radio y Televisión siguen estando dedicados a tener a los aragoneses y aragonesas permanentemente informados de la evolución de la pandemia, a la vez que volcados en seguir invirtiendo en el sector audiovisual.

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

El Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 31 de marzo de 2021 procede a formular los Estados Financieros y Notas explicativas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2021



D. Francisco Querol Fernández
Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión